

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N°051-2019- MDC

Cayma, 05 de Abril del 2019

VISTO:

El Informe N° 104-2019-LOG-MDC de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cayma para el año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 006-2019-OA/MDC de fecha 15 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal institucional.

Mediante Informe N° 104-2019-LOG-MDC, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cayma para el año 2019, para INCLUIR los siguiente procedimientos de selección: CONTRATACIÓN DIRECTA, orientado al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA con un valor referencial de S/.98,370.00(Noventa y ocho mil trescientos setenta con 00/100 soles), CONTRATACIÓN DIRECTA, orientado a la CONTRATACIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE con un valor referencial de S/. 131,714.55 (Ciento treinta y un mil setecientos catorce con 55/100 soles), siendo la fecha prevista de convocatoria Abril del 2019.

Que, de acuerdo con el artículo 15 ° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece entre otros, que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2017 – EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, (vigente desde el 30.01.2019), en su artículo 6, establece "(..) 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3 La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, en merito a la sustentación contenida en el Informe N° 104-2019-LOG-MDC, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019, incluyendo el procedimiento precitado; para tal efecto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado certificación de crédito presupuestario N°0256 en atención al Requerimiento N°223 y certificación de crédito presupuestario N°0077 en atención al Requerimiento N°256.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y de acuerdo con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 11-2019-A/MDC de fecha 02 de Enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Cayma, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2019, en tal sentido se dispone:

INCLUIR los procedimientos de selección por CONTRATACIÓN DIRECTA de la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA con un valor referencial de S/.98,370.00 (Noventa y ocho mil trescientos setenta con 00/100) y CONTRATACIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE con un valor referencial de S/. 131,714.55 (Ciento treinta y un mil setecientos catorce con 55/100 soles), siendo la fecha prevista de convocatoria Abril del 2019.


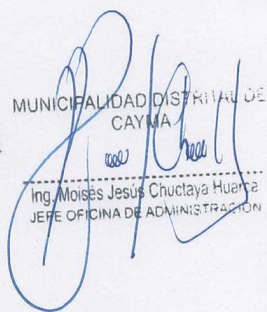


ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE, que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- SE DISPONE, que la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma, dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- SE DISPONE, la notificación de la presente a la Unidad de Logística y a la Unidad de Informática para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA

Ing. Moisés Jesús Chuclaya Huarta
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN